

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES TRECE DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 13:20 HORAS) Se abre la
sesión pública.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos listados para el día de
hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración
de los señores ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública
número 23 ordinaria, celebrada el jueves 8 de abril en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se les pregunta a los señores
ministros si tienen alguna observación al acta.

Si no la tienen, se les consulta si puede ser aprobada, en votación económica.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1897/95, PROMOVIDO POR CALIXTO VILLAMAR JIMENEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 78-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REFORMADA MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE DICIEMBRE DE 1991.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CALIXTO VILLAMAR JIMENEZ, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y DE LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Secretario, en vista de que hubo opiniones disidentes en la sesión previa, le ruego a usted tome votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- En contra del proyecto y por estimar inconstitucional el Artículo 78-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, porque se conceda el amparo al respecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Voto en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- En los mismos términos del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En contra del tercer punto resolutivo del proyecto y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En los términos de los Ministros Juan Díaz Romero y Vicente Aguinaco Alemán.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- En contra del tercer punto resolutivo y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL.- En el mismo sentido.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor de los resolutivos primero y segundo, y mayoría de ocho votos en contra del tercer resolutivo y porque se conceda el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO; SE APRUEBA Y SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR MAYORIA DE OCHO VOTOS, EN CUANTO AL TERCER RESOLUTIVO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Señor Presidente, gracias.

Estimo que la propuesta es de que los resolutivos son en contra de la propuesta y porque se conceda el amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Sí, así lo dije en otra forma. Por favor, que se haga la corrección en el acta.

Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Tomando en cuenta que la votación mayoritaria fue adversa a mi proyecto, atentamente solicito que una vez que se engrose el asunto, se me pase para hacer voto particular, no solamente en este asunto, sino en todos los demás que sean del mismo tipo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Aguinaco.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN.- Solicito también suscribir el voto minoritario que formulará el señor Ministro Díaz Romero, porque me sumo a él en forma total.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señora ministra.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- Para que se me permita también suscribir el voto particular del señor Ministro Don Juan Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Tome usted nota, señor Secretario.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Yo me permitiría proponer al señor Ministro Ortíz Mayagoitia, para la formulación del engrose, tomando

en consideración que él es ponente en varios asuntos que se resuelven en sentido opuesto a éste.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Muy bien.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con mucho gusto, si el Pleno está de acuerdo en esto, haré el engrose.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, gracias señor ministro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 1404/95,
PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO
HERNANDEZ PINEDA, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 78-A DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PINEDA, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, habiendo también opiniones divergentes, sírvase usted tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Igual.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En contra y porque se niegue el amparo.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMAN: En contra del proyecto y porque se niegue el amparo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En contra del proyecto y en los términos del Ministro Juan Díaz Romero y Don Vicente Aguinaco.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de ocho votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 205/97,
PROMOVIDO POR FIDEL ENRIQUE
NAVARRO ESPINOSA, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 78-A DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A FIDEL ENRIQUE NAVARRO ESPINOSA, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Siendo un asunto jurídicamente igual, similar al anterior, les pregunto a los señores ministros si están de acuerdo en considerar que la votación es también igual.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de ocho votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 6/97, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL DIAZ ULLOA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 78-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A MARIA ISABEL DIAZ ULLOA, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Este asunto es también jurídicamente similar al anterior.

Se les consulta a los señores ministros, si consideran que la votación sea también nominal.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de ocho votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 146/97,
PROMOVIDO POR J. JESUS MARTINEZ
FRANCO, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 78-A DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A J. JESUS MARTINEZ FRANCO, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Igualmente se trata de un asunto jurídicamente similar.

Se les pregunta a los señores ministros, si están de acuerdo en repetir la misma votación.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de ocho votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Tiene la palabra el Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Señor Presidente, como con este asunto se ha integrado jurisprudencia, ya que el criterio en que se funda ha sido reiterado por cinco ejecutorias, con una votación de ocho ministros, considero que debe redactarse la tesis y se debe aplicar esta jurisprudencia en todos los asuntos siguientes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Muy bien, no hay una objeción a esto y así se hará.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 3093/96,
PROMOVIDO POR BEATRIZ RAMIREZ
ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO
DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 78-A DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortíz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A BEATRIZ RAMIREZ ORTIZ, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Siendo también un asunto jurídicamente similar a los anteriores, se les consulta a los señores ministros, si puede estimarse igual la votación.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de ocho votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1862/97, PROMOVIDO POR ALEJANDRO JAVIER TOLEDO ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 78-A DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A ALEJANDRO JAVIER TOLEDO ORTIZ, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Estando en el mismo supuesto que los anteriores, se les pregunta a los señores ministros, si puede considerarse como repetida la votación en este asunto.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de ocho votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 968/96,
PROMOVIDO POR GUILLERMO ENRIQUE
CERON GUERRERO, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 78-A DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A GUILLERMO ENRIQUE CERON GUERRERO, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se les pregunta de nuevo a los señores ministros si, considerando que se trata de un asunto jurídicamente similar, la votación puede repetirse igual que las anteriores.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los Resolutivos Primero y Segundo, y mayoría de ocho votos en favor del Resolutivo Tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2511/96, PROMOVIDO POR ALDO ISSAC ACHAR CAMACHO Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 78, ASI COMO DEL 80 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A ALDO ISSAC ACHAR CAMACHO, JOSE GERARDO BENITEZ DOMINGUEZ, CARLOS SUAREZ CHONGO, JOSE SOCORRO NAMBO MARTINEZ Y ALFONSO SILVA GARCIA, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Tratándose igualmente de asunto jurídicamente similar a los anteriores, se les consulta a los señores ministros si puede darse por repetida la votación.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los Resolutivos Primero y Segundo, y mayoría de ocho votos en favor del Resolutivo Tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 431/96,
PROMOVIDO POR VIRGINIA CRISTINA
DIAZ ANAYA, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 78 DE LA LEY DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortíz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN RELACION CON LOS ACTOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A VIRGINIA CRISTINA DIAZ ANAYA, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se les pregunta a los señores ministros si, tomando en cuenta que se trata de un asunto jurídicamente similar, están de acuerdo en repetir la votación.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los Resolutivos Primero y Segundo, y mayoría de ocho votos en favor del Resolutivo Tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Habiéndose agotado los asuntos de la lista, se levanta la sesión.

(A LAS 13:40 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

----oo00oo----